



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 835 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Jessica Figueroa Astudillo, de fecha 05 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **JESSICA MACARENA FIGUEROA ASTUDILLO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Pasaje [redacted] quien deberá ejecutar la prestación de "APOYO EN LA DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **08 de Marzo del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.21.04.004.002.003: **Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 835 2010 Jessica Figueroa A.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.
